Un Sueño llamado Villamaría
Alcaldía Municipal

OTRO SI NUMERO 2
CONTRATO Nº 887-2021

Entre los aquí suscritos, **DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.802.078, quien en calidad de Secretario de Infraestructura y Vías , cargo para la que fue nombrado mediante Decreto 276 del 01 de diciembre de 2021, facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través del Decreto Municipal No 046 de enero 20 de 2020, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** por una parte; y por la otra, **R.L. CONSTRUEQUIPOS CALDAS Y CIA S EN C**, identificado con NIT N° 901.000.909-8, en cabeza de su representante legal, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 02 al Contrato N° 887-2021, cuyo objeto es **"ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN LOS SECTORES DE: SANTA ANA (CR. 6N ENTRE CALLES 5C Y 6B) – VILLA BEATRIZ (CARRERA 9 ENTRE CALLES 10 Y 11 Y CALLE 10B) – SECTOR VIPA – SAN MIGUEL (PASAJE) Y MOLINOS (CR. 1 NORTE) DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS"**, que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS, suscribió el contrato N° 887-2021 con **R.L. CONSTRUEQUIPOS CALDAS Y CIA S EN C,** identificado con NIT N° 901.000.909-8, cuyo objeto es **"ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN LOS SECTORES DE: SANTA ANA (CR. 6N ENTRE CALLES 5C Y 6B) – VILLA BEATRIZ (CARRERA 9 ENTRE CALLES 10 Y 11 Y CALLE 10B) – SECTOR VIPA – SAN MIGUEL (PASAJE) Y MOLINOS (CR. 1 NORTE) DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS".**

SEGUNDA: Que para los efectos fue adelantado el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MC 024-2021.

TERCERA: Que por medio de la Resolución de Adjudicación N° 1043 del 26/10/2021, se adjudicó el presente Contrato al oferente **R.L. CONSTRUEQUIPOS CALDAS Y CIA S EN C,** identificado con **NIT N° 901.000.909-8.**

CUARTA: Que según Otro si N° 1 suscrito el día 17 de diciembre de 2021 se modificó la Cláusula SEXTA del Contrato donde se estipulo:

> ***CLAUSULA SEXTA: DURACION:*** *El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución desde de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y hasta el 30 de abril de 2022.*

QUINTA: Que la cláusula QUINTA del contrato estipulo:

> ***CLAUSULA QUINTA:*** *El valor del Presente contrato será la suma de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($50.619.000) M/CTE Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio; los cuales serán a cargo del contratista.*

Que por requerimiento del Secretario de Infraestructura y Vías se requiere prorrogar el contrato N° 887-2021 por un plazo de dos (02) meses calendario, quedando así como plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2022; debido que en vista de los retrasos en la ejecución de la pavimentación a falta de mano de obra, teniendo en cuenta que el aporte de la comunidad en la mano de obra para tal fin, llegando a copar los recursos del contrato por la utilización adicional de la maquinaria como concretadora, rana, vibradores, cepillos, y demás herramienta requerida para dicha pavimentación.

Además se solicita la adición por el valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($25.309.500) M/CTE**, con el propósito de solventar la necesidad de la utilización de maquinaria para la culminación de la pavimentación objeto del contrato.

Un Sueño llamado Villamaría
Alcaldía Municipal

OTRO SI NUMERO 2
CONTRATO Nº 887-2021

Número:	337
Valor:	$25.309.500
Rubro:	16-2.3.2.01.01.001.03.02
Vigencia:	2022
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VÁSQUEZ-

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones al Contrato Nº 887-2021 de la siguiente manera:

PRIMERA: PRORROGAR la duración del Contrato Nº 887-2021 hasta el día 30 de junio de 2022.

La Cláusula SEXTA quedara así:

> ***CLAUSULA SEXTA: DURACION:*** *El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución desde de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y hasta el 30 de junio de 2022.*

SEGUNDA: ADICIONAR VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($25.309.500) M/CTE al valor del contrato de la siguiente manera:

> ***CLAUSULA QUINTA:*** *El valor del Presente contrato será la suma de* ***SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($75.928.500) M/CTE*** *Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio; los cuales serán a cargo del contratista.*

TERCERA: El contratista deberá renovar y actualizar las garantías inicialmente expedidas para la ejecución del contrato.

CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el 27 de abril de 2022 por los que en ellos intervienen.

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS

R.L. CONSTRUEQUIPOS CALDAS Y CIA S EN C
PROPONENTE

Reviso: Jaime Eduardo Guarín Jurado - Asesor Jurídico

Proyecto: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico

Un Sueño llamado Villamaría Caldas

Secretaría de Infraestructuras y Vías
Alcaldía de Villamaría

Villamaría, 27 de Abril 2022

S.I.V. 410-0179

Profesional
JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación
Municipio de Villamaría - Caldas

Ref. *Contrato Nro. 887-2021 "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN LOS SECTORES DE: SANTA ANA (Cr. 6N Entre calles 5C y 6B) – VILLA BEATRIZ (Carrera 9 Entre Calles 10 y 11 Y Calle 10B) – SECTOR VIPA – SAN MIGUEL (Pasaje) Y MOLINOS (Cr. 1 Norte) DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS."*

Asunto : **Autorización – Adición y Prórroga**

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud de realizar **ADICIÓN Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2** al contrato Nro. 887-2021 "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN LOS SECTORES DE: SANTA ANA (Cr. 6N Entre calles 5C y 6B) – VILLA BEATRIZ (Carrera 9 Entre Calles 10 y 11 Y Calle 10B) – SECTOR VIPA – SAN MIGUEL (Pasaje) Y MOLINOS (Cr. 1 Norte) DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS" por un valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS COP ($25.309.500) y** prorrogar el plazo de ejecución en un término de DOS (2), quedando así un plazo de ejecución hasta el 30 de junio ogaño, es aprobada de conformidad con las razones expuestas por el contratista y avaladas por usted en calidad de supervisor.

Al respecto se indica, que las Adición Nro. 1 y Prórroga Nro. 2 respectivas deben ser suscritas antes del vencimiento del contrato e igualmente antes de dicha fecha deben tener actualizadas las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de esta prórroga

Atentamente,

D. CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura y Vías
Villamaría - Caldas

Un Sueño llamado Villamaría Caldas

Secretaría de Planeación

Villamaría, 27 de Abril 2022

S.P. 400-0465

Profesional
DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura y Vías
Municipio de Villamaría - Caldas

Ref. *Contrato Nro. 887-2021 "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN LOS SECTORES DE: SANTA ANA (Cr. 6N Entre calles 5C y 6B) – VILLA BEATRIZ (Carrera 9 Entre Calles 10 y 11 Y Calle 10B) – SECTOR VIPA – SAN MIGUEL (Pasaje) Y MOLINOS (Cr. 1 Norte) DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS."*

Asunto: **Solicitud y Concepto favorable – Adición y Prórroga**

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta mi calidad de supervisor del contrato relacionado en la referencia, me permito dar **CONCEPTO FAVORABLE** y solicitar **ADICIÓN Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2** teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contrato antes referenciado, cuenta como fecha de inicio el 02 de Noviembre de 2021 y como fecha de culminación el 31 de Diciembre 2021, con un valor de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS COP ($50.619.000)**
2. Que en razón al cierre presupuestal y financiero que realizó la administración municipal con propósito de la liquidación de la anualidad 2021, así como el cierre administrativo de cada dependencia, no se alcanzó a copar la totalidad del contrato en mención debido a que aún se continua con la pavimentación de los barrios definidos, se hace necesario continuar con la disponibilidad de la maquinaria requerida, por lo que se realizó prórroga Nro. 1 por el término de 4 meses con el fin de continuar con la ejecución y alquiler de los equipos, y así dar cumplimiento al objeto contractual.
3. Que en vista a retrasos en la ejecución de la pavimentación a falta de mano de obra, teniendo en cuenta que el aporte de la comunidad es la mano de obra para tal fin,, llegando a copar los recursos del contrato por la utilización adicional de la maquinaria como concretadora, rana, vibradores, cepillos y demás herramienta requerida para dicha pavimentación.
4. Que adicionalmente es claro entender que dichos retrasos también se deben a causa de las condiciones climáticas que atraviesa la región en esta época del año.
5. Que de acuerdo al panorama anterior, y debido a las contingencias, se hace necesario realizar adición presupuestal por un valor de **VEINTICINCO MILLONES**

TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS COP ($25.309.500), y prorroga en plazo de ejecución en un término de 2 meses, con el propósito de solventar la necesidad de la utilización de maquinaria para la culminación de la pavimentación objeto del contrato, lo que equivale como fecha de terminación el 30 de junio ogaño.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato da **CONCEPTO FAVORABLE, y avala** y solicita autorización para la Prórroga N° 1 así:

Adición No. 1:
Adición al valor inicial del Contrato Nro. *887-2021 "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN LOS SECTORES DE: SANTA ANA (Cr. 6N Entre calles 5C y 6B) – VILLA BEATRIZ (Carrera 9 Entre Calles 10 y 11 Y Calle 10B) – SECTOR VIPA – SAN MIGUEL (Pasaje) Y MOLINOS (Cr. 1 Norte) DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS."* por un valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS COP ($25.309.500)**

Prórroga No. 1:
Prorrogar en un término de 2 meses, quedando como fecha de terminación el 30 de junio de 2022 del Contrato *Nro. 887-2021 "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN LOS SECTORES DE: SANTA ANA (Cr. 6N Entre calles 5C y 6B) – VILLA BEATRIZ (Carrera 9 Entre Calles 10 y 11 Y Calle 10B) – SECTOR VIPA – SAN MIGUEL (Pasaje) Y MOLINOS (Cr. 1 Norte) DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS."*

Atentamente,

JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación
Supervisor

ConstruEquipos Caldas
Constructora

Villamaria, Caldas - Abril 2022

Señor
JORGE ELIECER BUITRAGO
Secretario de Planeación
Supervisor

Ref. CONTRATO: "ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS SECTORES DE: SANTA ANA (CR. 6N ENTRE CALLES 5C Y 6B) – VILLA BEATRIZ (CARRERA 9 ENTRE CALLES 10 Y 11 Y CALLE 10B) – SECTOR VIPA – SAN MIGUEL (PASAJE) Y MOLINOS (CR. 1 NORTE) DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS".

Asunto: ADICIÓN Y PRÓRROGA

Cordial saludo,

Por medio de la presente referimos lo siguiente:

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato antes referenciado, el cual inicialmente se tenía prevista como fecha final el 31 de diciembre de 2021, siendo prorrogada hasta el 30 de abril del año en curso a razón de los retrasos en la ejecución de la pavimentación por parte de la comunidad, teniendo en cuenta que el aporte de la comunidad es la mano de obra para tal fin, nos permitimos solicitarle a usted como supervisor la adición presupuestal al contrato por la suma de ($25.309.500), toda vez que a partir de estos retrasos se está llegando a copar los recursos del contrato por la utilización adicional de la maquinaria como rana, vibradores, cepillos y demás herramienta requerida para dicha pavimentación.
Así mismo, es claro entender que dichos retrasos se deben la causa de las condiciones climáticas que atraviesa la región en esta época del año y la falta de mano de obra aportada por la comunidad, utilizándose más de lo pactado la maquinaria y herramienta contratada.
De igual forma dada la necesidad de continuar con esta pavimentación, el contrato debe mantener la disponibilidad de la maquinaria requerida.
Partiendo de lo anterior se solicita a la entidad contratante una adición por el valor de($25.309.500) para solventar la necesidad de la utilización de la maquinaria y una prórroga por el termino de 2 meses.

Atentamente;

JORGE HUMBERTO CARMONA GUARIN
CC. 75.032.599 de Neira Caldas
Representante Legal
CONSTRUEQUIPOS CALDAS Y CIA S EN C

Dirección Carrera 24A N° 58A-02 Edificio Maral, Barrio la Estrella
Email construequiposcaldas@gmail.com
Teléfono: 8900522 - 3208789984

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2022

Número CDP 337

Fecha de Elaboración: 26/04/2022

Tipo cuenta: Egreso

Copia No. 1

Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2022 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2021178730056	$ 25.309.500,00
Rubro	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles		
Fuente Recurso	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.4.3.03	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE I		
Sector	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.4.3.03-24	TRANSPORTE		
Programa	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.4.3.03-24-2402	Infraestructura red vial regional		
SubPrograma	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.4.3.03-24-2402-0600	Intersubsectorial Transporte		
Producto	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.4.3.03-24-2402-0600-2402039	Vía terciaria construida		
Cpc	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.4.3.03-24-2402-0600-2402039-0	NA		
Politica	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.4.3.03-24-2402-0600-2402039-0-0	NA		
			Valor Total	**$ 25.309.500,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total CDP	**$ 25.309.500,00**

Objeto: ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO Nº 887-2021. PARA ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS SECTORES DE SANTA ANA (CR 6N ENTRE CALLES 5C Y 6B) - VILLA BEATRIZ (CRA 9 ENTRE CALLES 10 Y 11 Y CALLE 10B) - SECTOR VIPA - SAN MIGUEL (PASAJE) Y MOLINOS (CRA1 NORTE) DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS.

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: Simon Zuluaga

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2022

Fecha de Elaboración: 29/04/2022

Número RP 711

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp. No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
337	Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	$ 25.309.500,00
	Rubro	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	
	Fuente Recurso	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.4.3.03	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL	
	Sector	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.4.3.03-24	LIBRE I	
	Programa	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.4.3.03-24-2402	TRANSPORTE	
	SubPrograma	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.4.3.03-24-2402-0600	Infraestructura red vial regional	
	Producto	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.4.3.03-24-2402-0600-2402039	Intersubsectorial Transporte	
	Cpc	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.4.3.03-24-2402-0600-2402039-0	Vía terciaria construida	
	Politica	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.4.3.03-24-2402-0600-2402039-0-0	NA	
			NA	
			Valor Total	**$ 25.309.500,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 25.309.500,00**

El presente certificado se expide a solicitud de: Secretario de Infraestructura y Vias

A favor de: CONSTRUEQUIPOS CALDAS Y CIA S. EN C.

CC/NIT: 901000909-8

Objeto: OTRO SI Nº 02. MC-024-2021 Nº 887-2021. PARA ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS SECTORES DE SANTA ANA (CR 6N ENTRE CALLES 5C Y 6B) - VILLA BEATRIZ (CRA 9 ENTRE CALLES 10 Y 11 Y CALLE 10B) - SECTOR VIPA - SAN MIGUEL (PASAJE) Y MOLINOS (CRA1 NORTE) DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS.

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: Simon Zuluaga